

DECRETO N° 09/987.

ARTICULO 1º). Otórgase la anuencia correspondiente a la Intendencia Municipal para exonerar de los gravámenes correspondientes al Organismo denominado M.E.V.I.R. por el fraccionamiento del Padrón de su propiedad N° 5387 (parte) ubicado en la 2da Sección Judicial de nuestro Departamento, Localidad de Pueblo General Enrique Martínez..

ARTICULO 2º). Dicha exoneración se otorga en un todo de conformidad con el mensaje remitido y plano adjunto firmado por el Sr. Ingeniero Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, publíquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Nota: Este Decreto fue aprobado por 26 votos en 26 presentes.

OSCAR GADEA
PRESIDENTE

LUIS B. RAMOS
SECRETARIO